



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

LOCAL N° 02175 - 2021/ED-SAN IGNACIO.

San Ignacio;

09 ABR. 2021

VISTO; El expediente N° 006513 de fecha 08 de abril del 2021 en 06 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con expediente del visto el Profesor EDGAR EDUARDO MONTALVO CAMPOS, de la I.E. N° 16544 Huaquillo, distrito Tabaconas, provincia de San Ignacio solicita Licencia Con Goce de remuneraciones por paternidad (20) días consecutivos, a partir del 01/04/2021 al 20/04/2021 (20) días, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con la Ley N° 30807 Ley que modifica la Ley N° 29409, ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública. Se modifica el artículo 2 de la Ley 29409 Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada; Artículo 2. De la Licencia de paternidad 2.2., inciso a) Veinte (20) días calendario consecutivos por nacimientos prematuros y partos múltiples, la licencia por paternidad a que se refiere es otorgada por el empleador al padre por veinte (20) días calendario consecutivos, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley N° 31085 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021"; Ley N° 31086 "Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES, por paternidad, al Profesor **EDGAR EDUARDO MONTALVO CAMPOS**, docente de la I.E. N° 16544 Huaquillo, distrito Tabaconas, provincia de San Ignacio, con vigencia a partir del **01/04/2021 al 20/04/2021** veinte (20) días calendario consecutivos, según actas de nacimiento múltiple de sus menores hijos N° 92296438 y 92296444, fecha de registro: 31/03/2021, Código Modular N° 1043161332, Categoría Remunerativa G-30.

PRESENTE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio